


|   |   |               |
|---|---|---------------|
|  | <b>Dirección General de Secretaría</b><br><b>División Secretaría Administrativa y Gestión</b><br><b>Departamento de Administración Documental</b> | FO-11012-001  |
|   |   | Página 1 de 1 |

**Formulario para Citaciones y Notificaciones Electrónicas - Decreto 500/991-420/007 - Art.91**

**Montevideo, 13 de abril de 2021**

|  |                           |               |            |
|--|---------------------------|---------------|------------|
| <b>1. Para Persona Física completar la siguiente información</b> |                           |               |            |
| Nombre y Apellido  | Ana Rosengurtt            |               |            |
| C.I.   | 1.271.726-5               |               |            |
| Dirección  | Av.Libertador 1684 ap.501 | Código Postal |            |
| Localidad  | Montevideo                | Departamento  | Montevideo |
| Teléfono   |                           | Celular       | 099635977  |
| Correo electrónico   | info@ls.uy                |               |            |

|  |                            |               |            |
|--|----------------------------|---------------|------------|
| <b>2. Para Persona Jurídica completar la siguiente información</b> |                            |               |            |
| <b>A- Datos de la Empresa</b>                                      |                            |               |            |
| Nombre de la empresa   | Libertad Sanitaria Uruguay |               |            |
| Razón Social   |                            |               |            |
| RUT  |                            |               |            |
| Dirección  | https://ls.uy              | Código Postal |            |
| Localidad  | Montevideo                 | Departamento  | Montevideo |
| Teléfono   | 099635977                  |               |            |
| Correo electrónico   | info@ls.uy                 |               |            |

El presente formulario tiene carácter de **Declaración Jurada** con las responsabilidades establecidas en el Art. 239 del Código Penal. Los datos proporcionados serán utilizados para citar y notificar a los usuarios del Ministerio de Salud Pública, siendo el usuario responsable de verificar el contenido de su correo electrónico.

El firmante autoriza a utilizar el correo electrónico indicado como medio de notificación/citación. En caso de no contar con un correo electrónico, autoriza a utilizar el domicilio indicado como medio de citación.

*Ana Rosengurtt*

Ana Rosengurtt

.....  
Firma y aclaración

Montevideo, 13 de abril de 2021.

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Dr. Daniel Salinas

De nuestra mayor consideración:

Libertad Sanitaria Uruguay se dirige a esta Oficina a los efectos de solicitar que se confiera acceso a la información pública que se detallará, al amparo de la Ley 18381 de 17 de octubre de 2008.

La ley 18381 establece en su artículo 3 el derecho –sin necesidad de justificación alguna– de cualquier persona física o jurídica a acceder a información en poder de los organismos públicos, estatales o no estatales. Asimismo, en sus artículos 13 y siguientes establece un procedimiento preciso por el cual la administración se encuentra obligada a entregar la información requerida en el plazo de veinte días hábiles.

En este marco, solicitamos:

1. Informar porcentaje de actos vacunales contra el SARS-COV2 por grupo objetivo, servicios y poblaciones detallados en el documento “Priorización y Escalonamiento de la Vacunación” <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/sites/ministerio-salud-publica/files/documentos/noticias/-1612033397.pdf>
2. Desglosar porcentaje de actos vacunales contra el SARS-COV2 correspondiente al grupo objetivo “Trabajadores de la salud” de acuerdo a:
  - Personal médico
  - Personal de enfermería
  - Personal administrativo
  - Personal de servicio
  - Otro
3. Informar porcentaje de actos vacunales contra el SARS-COV2 detallados por franja etaria.
4. Informar porcentaje de actos vacunales contra el SARS-COV2 detallados por fabricante de las vacunas anticovid.
5. Informar cantidad de dosis de vacunas contra el SARS-COV2 desechadas y detallar sus causas, desglosado por fabricante.
6. Proporcionar los prospectos y fichas técnicas en español de las vacunas contra el SARS-COV2 adquiridas por nuestro país.
7. Proporcionar el texto del consentimiento informado que se hace firmar a los residentes (o sus representantes) que reciben la vacuna contra el SARS-COV2 en los residenciales de larga estadía.

8. Informe del Sistema Notificación de Efectos adversos supuestamente atribuibles a la vacunación o inmunización correspondiente al año 2020.
9. Informar cantidad y tipo de ESAVI reportados por las vacunas contra el SARS-COV2 a la fecha en Uruguay.
10. Informar cantidad de ciudadanos que habiendo recibido la primera dosis de alguna de las vacunas contra el SARS-COV2, no concurrió a la aplicación de la segunda dosis en tiempo y forma, detallados por vacuna y causa de la ausencia.
11. Informar cantidad de pacientes recuperados de Covid19 y vacunados contra el SARS-COV2.
12. Informar cantidad de pacientes vacunados contra el SARS-COV2 que después cursaron la Covid19.
13. Informar cantidad de pacientes vacunados contra el SARS-COV2 que se encuentran ingresados actualmente en CTI con Covid19.
14. Informar cantidad de pacientes vacunados contra el SARS-COV2 que se encuentran ingresados actualmente en CTI por otras patologías.
15. Informar cantidad de pacientes vacunados contra el SARS-COV2 que fallecieron por Covid19.
16. Informar cantidad de pacientes vacunados contra el SARS-COV2 que fallecieron por otras patologías.
17. Informar fecha(s) de aplicación, marca(s) de la primera dosis de la vacuna, cantidad de personal e internos que fueron inoculados contra el SARS-COV2 en
  - a) Residencial Victoriano Sosa de Fray Bentos
  - b) Hogar San José de Dolores (propietario Marco Gadea).
18. Informar resolución por la cual se cambió la redacción de los reportes diarios "Información de situación sobre coronavirus COVID-19 en Uruguay": hasta el 19/2/2021 se reportaba los fallecimientos "POR Coronavirus" y a partir del día siguiente se reportan fallecimientos "CON diagnóstico de SARS-CoV-2".
19. Informar datos anuales del registro de enfermedades y eventos sanitarios de notificación obligatoria según decreto 64/004.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo a lo dictado en la normativa citada, PEDIMOS: se entregue en formato impreso o por correo electrónico, por la dirección a su cargo, en el plazo establecido por el artículo 15 de la ley 18381 la información requerida en el presente escrito.

Saluda a usted muy atentamente,



Por Libertad Sanitaria Uruguay  
[info@ls.uy](mailto:info@ls.uy)

# *Ministerio de Salud Pública*

## *Dirección General de Secretaría*

**VISTO:** la solicitud de información pública efectuada por la Sra. Ana Rosengurtt, titular de la cédula de identidad N° 1.271.726-5, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** que la peticionante solicita información referente a:

- 1) porcentaje de actos vacunales contra el SARS-COV2 por grupo objetivo, servicios y poblaciones detallados en el documento “Priorización y Escalonamiento de la Vacunación” <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/sites/ministerio-salud-publica/files/documentos/noticias/-1612033397.pdf>;
- 2) porcentaje de actos vacunales contra el SARS-COV2 correspondiente al grupo objetivo “Trabajadores de la salud” desglosados de acuerdo a: i) personal médico; ii) personal de enfermería; iii) personal administrativo; iv) personal de servicio; y v) otro;
- 3) porcentaje de actos vacunales contra el SARS-COV2 detallados por franja etaria;
- 4) porcentaje de actos vacunales contra el SARS-COV2 detallados por fabricante de las vacunas anticovid;
- 5) cantidad de dosis de vacunas contra el SARS-COV2 desechadas y detallar sus causas, desglosado por fabricante;
- 6) proporcionar los prospectos y fichas técnicas en español de las vacunas contra el SARS-COV2 adquiridas por nuestro país;
- 7) proporcionar el texto del consentimiento informado que se hace firmar a los residentes (o sus representantes) que reciben la vacuna contra el SARS-COV2 en los residenciales de larga estadía;
- 8) informe del Sistema Notificación de Efectos adversos supuestamente atribuibles a la vacunación o inmunización correspondiente al año 2020;
- 9) cantidad y tipo de ESAVI reportados por las vacunas contra el SARS-COV2 a la fecha en Uruguay;
- 10) cantidad de ciudadanos que habiendo recibido la primera dosis de alguna de las vacunas contra el SARS-COV2, no concurrió a la aplicación de la segunda dosis en tiempo y forma, detallados por vacuna y causa de la ausencia;
- 11) cantidad de pacientes recuperados de COVID-19 y vacunados contra el SARS-COV2;
- 12) cantidad de pacientes vacunados contra

el SARS-COV2 que después cursaron la COVID-19; 13) cantidad de pacientes vacunados contra el SARS-COV2 que se encuentran ingresados actualmente en CTI con COVID-19; 14) cantidad de pacientes vacunados contra el SARS-COV2 que se encuentran ingresados actualmente en CTI por otras patologías; 15) cantidad de pacientes vacunados contra el SARS-COV2 que fallecieron por COVID-19; 16) cantidad de pacientes vacunados contra el SARS-COV2 que fallecieron por otras patologías; 17) fecha(s) de aplicación, marca(s) de la primera dosis de la vacuna, cantidad de personal e internos que fueron inoculados contra el SARS-COV2 en: a) Residencial Victoriano Sosa de Fray Bentos; y b) Hogar San José de Dolores (propietario Marco Gadea); 18) resolución por la cual se cambió la redacción de los reportes diarios “Información de situación sobre coronavirus COVID-19 en Uruguay”: hasta el 19/2/2021 se reportaba los fallecimientos “por Coronavirus” y a partir del día siguiente se reportan fallecimientos “con diagnóstico de SARS-CoV-2”; y 19) datos anuales del registro de enfermedades y eventos sanitarios de notificación obligatoria según decreto 64/004;

**CONSIDERANDO:** I) que se ha entendido necesaria una prórroga para recabar la información respectiva;

II) que corresponde en consecuencia prorrogar el plazo que alude el Artículo 15 de la Ley N° 18.381, a regir a partir del vencimiento del original;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

### **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA**

en ejercicio de las atribuciones delegadas

### **RESUELVE:**

1º) Prorrógase el plazo que refiere el Artículo 15 de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, en referencia a la solicitud de la Sra. Ana Rosengurtt, titular de la cédula de identidad N° 1.271.726-5, por el máximo legal a partir del vencimiento del plazo original.

- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Cumplido, pase a la Dirección General de la Salud.

Ref. N° 001-1-1363-2021

VC

Se otorgó N° de Res. DIGESE 276-2021

**A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA***Ref. N° 1/1363/2021*

Mediante solicitud de acceso a la información pública, Libertad Sanitaria Uruguay solicita la información que se detalla a continuación:

- 1. Informar porcentaje de actos vacunales contra el SARS-COV2 por grupo objetivo, servicios y poblaciones detallados en el documento “Priorización y Escalonamiento de la Vacunación”. <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/sites/ministerio-salud-publica/files/documentos/noticias/-1612033397.pdf>**

En la respuesta a las preguntas 2 y 3 se analiza el porcentaje de actos vacunales en función del personal de la salud y por rangos etarios.

Asimismo es posible informar:

| <b>Cantidad de personas registrados por grupos</b> |         |     |         |     |
|--|---------|-----|---------|-----|
| Dializados   | 1.081   |     |         |     |
| Educacion  | 102.146 |     |         |     |
| Ministerio de Defensa                              | 24.105  |     |         |     |
| Ministerio del Interior                            | 32.933  |     |         |     |
|  |         |     |         |     |
|  |         |     |         |     |
| <b>Cantidad de vacunados</b>                       |         |     |         |     |
| grupo  | Dosis 1 |     | Dosis 2 |     |
|  | Total   | %   | Total   | %   |
| Dializados   | 197     | 18% | 763     | 71% |
| Educacion  | 8.940   | 9%  | 68.002  | 67% |
| Ministerio de Defensa                              | 1.209   | 5%  | 16.454  | 68% |
| Ministerio del Interior                            | 3.377   | 10% | 18.464  | 56% |

Los responsables del plan de vacunación del Ministerio de Salud Pública se encuentran trabajando en un documento que unifique estos datos con el resto de la información sobre los demás grupos priorizados, documento que a la fecha aún no está disponible, atento al incremento reciente de vacunados con comorbilidades.

- 2. Desglosar porcentaje de actos vacunales contra el SARS-COV2 correspondiente al grupo objetivo “Trabajadores de la salud” de acuerdo a:**



- **Personal médico**
- **Personal de enfermería**
- **Personal administrativo**
- **Personal de servicio**
- **Otro**

Al 19 de mayo de 2021, los responsables del plan de vacunación elaboraron las tablas que se adjuntan, correspondiendo destacar que se trata de datos preliminares, que varían en función del avance del plan de vacunación en función del transcurso del tiempo.

| Grupo   | Definición   |
|---------|--|
| Grupo 1 | - Personal de salud que trabaja en CTI, servicios de apoyo al CTI, atención extrahospitalaria, puertas de urgencia y emergencia, internación, vacunadores e hisopadores. De: prestadores integrales públicos y privados, IMAES, EEMM y laboratorios que realizan test COVID19. Se incluyen las empresas tercerizadas y la CHLAEP.  |
| Grupo 2 | - Trabajadores asistenciales de policlínica. Para identificar los trabajadores asistenciales se utiliza la base de registro de títulos del MSP. Los prestadores son los mismos que en el grupo 1.<br>- Trabajadores de servicios de acompañantes de enfermos. Se incluyen sólo los acompañantes y supervisores.<br>- Médicos, odontólogos, fisioterapeutas y psicólogos con ejercicio libre de manera exclusiva. Se consideran los menores de 70 años registrados en el MSP. <sup>2</sup><br>- Funcionarios del Ministerio de Salud Pública que estén realizando tareas en servicios de salud y otros de riesgo. Incluye a funcionarios del Fondo Nacional de Recursos (FNR).<br>- Docentes y estudiantes del área salud, de nivel universitario público y privado y de escuelas de enfermería enviadas por el MEC, que ingresan a los servicios de salud.<br>- Personal asistencial de otras clínicas y laboratorios. |
| Grupo 3 | - Trabajadores no asistenciales de policlínica y administración, servicios y oficinas, de áreas no incluidas en el grupo 1. Los prestadores son los mismos que en el grupo 1.  |

Tabla 2. Trabajadores de salud incluidos en la base de datos y vacunados por grupo de agenda.

|              | Total          |               | Vacunados     |               |               | % de vacunados |              |              |
|--------------|----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------|--------------|--------------|
|              | personas       | %             | 2 dosis       | 1 dosis       | Sin vacunar   | 2 dosis        | 1 dosis      | Total        |
| grupo 1      | 60.560         | 41,3%         | 47.599        | 5.925         | 7.036         | 78,6%          | 9,8%         | 88,4%        |
| grupo 2      | 62.613         | 42,7%         | 31.506        | 10.972        | 20.135        | 50,3%          | 17,5%        | 67,8%        |
| grupo 3      | 23.528         | 16,0%         | 10.815        | 6.945         | 5.768         | 46,0%          | 29,5%        | 75,5%        |
| <b>Total</b> | <b>146.701</b> | <b>100,0%</b> | <b>89.920</b> | <b>23.842</b> | <b>32.939</b> | <b>61,3%</b>   | <b>16,3%</b> | <b>77,5%</b> |

Tabla 3. Trabajadores de salud incluidos en la base de datos y vacunados por tipo de trabajador.

|                  | Total          |               | Vacunados     |               |               | Sin vacunar  | % de vacunados |              |  |
|------------------|----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|--------------|----------------|--------------|--|
|                  | personas       | %             | 2 dosis       | 1 dosis       | 2 dosis       |              | 1 dosis        | Total        |  |
| Médicos          | 21.455         | 14,6%         | 15.784        | 1.497         | 4.174         | 73,6%        | 7,0%           | 80,5%        |  |
| PTM              | 35.658         | 24,3%         | 23.230        | 5.674         | 6.754         | 65,1%        | 15,9%          | 81,1%        |  |
| Lic. Enfermería  | 5.676          | 3,9%          | 4.541         | 536           | 599           | 80,0%        | 9,4%           | 89,4%        |  |
| Aux. Enfermería  | 20.759         | 14,2%         | 15.082        | 2.598         | 3.079         | 72,7%        | 12,5%          | 85,2%        |  |
| A.S. y tisanería | 10.896         | 7,4%          | 6.763         | 1.897         | 2.236         | 62,1%        | 17,4%          | 79,5%        |  |
| ASO              | 52.257         | 35,6%         | 24.520        | 11.640        | 16.097        | 46,9%        | 22,3%          | 69,2%        |  |
| <b>Total</b>     | <b>146.701</b> | <b>100,0%</b> | <b>89.920</b> | <b>23.842</b> | <b>32.939</b> | <b>61,3%</b> | <b>16,3%</b>   | <b>77,5%</b> |  |

### 3. Informar porcentaje de actos vacunales contra el SARS-COV2 detallados por franja etaria.

Los responsables del plan de vacunación elaboraron la tabla que se adjunta, correspondiendo destacar que se trata de datos preliminares, que varían en función del avance del plan de vacunación en función del transcurso del tiempo.

#### Personas vacunadas con CoronaVac , Pfizer-BioNtech y AstraZeneca entre el 27 de febrero y el 20 de mayo según grupo etario

| Grupo etario        | Población*     | Número de primeras dosis administradas | Cobertura primera dosis % | Número de segundas dosis administradas | Cobertura segunda dosis % |
|---------------------|----------------|--|---------------------------|--|---------------------------|
| <b>18 a 24 años</b> | <b>367.930</b> | 59.797                                 | <b>16,25</b>              | 50.311                                 | <b>13,67</b>              |
| <b>25 a 34 años</b> | <b>515.451</b> | 140.193                                | <b>27,20</b>              | 106.314                                | <b>20,63</b>              |
| <b>35 a 44 años</b> | <b>478.705</b> | 240.704                                | <b>50,28</b>              | 133.716                                | <b>27,93</b>              |
| <b>45 a 54 años</b> | <b>432.164</b> | 317.310                                | <b>73,42</b>              | 187.385                                | <b>43,36</b>              |
| <b>55 a 64 años</b> | <b>385.957</b> | 323.907                                | <b>83,92</b>              | 268.976                                | <b>69,69</b>              |
| <b>65 a 74 años</b> | <b>283.920</b> | 243.659                                | <b>85,82</b>              | 148.581                                | <b>52,33</b>              |
| <b>75 y más</b>     | <b>240.209</b> | 202.056                                | <b>84,12</b>              | 74.203                                 | <b>30,89</b>              |

\*Denominador proyecciones INE

### 4. Informar porcentaje de actos vacunales contra el SARS-COV2 detallados por fabricante de las vacunas anticovid.

Los responsables del plan de vacunación elaboraron la tabla que se adjunta, correspondiendo destacar que se trata de datos preliminares, que varían en función del avance del plan de vacunación en función del transcurso del tiempo.

**Dosis administradas y registradas en el Sistema Informático de Vacunas (SIV) de las vacunas CoronaVac, Pfizer-BioNtech y AstraZeneca**

Del 27 de febrero al 20 de mayo

| Número de dosis | Dosis administradas vacuna CoronaVac del 27 de febrero al 20 de mayo | Dosis administradas vacuna <u>Pfizer-BioNtech</u> del 12 marzo al 20 de mayo | Dosis administradas vacuna AstraZeneca del 17 de abril al 20 de mayo | Total            |
|-----------------|--|--|--|------------------|
| Primera dosis   | 1.093.805  | 391.826  | 42.124   | 1.527.755        |
| Segunda dosis   | 803.408  | 166.078  | -  | 969.486          |
| <b>Total</b>    | <b>1.897.213</b>   | <b>557.904</b>   | <b>42.124</b>  | <b>2.497.241</b> |

**5. Informar cantidad de dosis de vacunas contra el SARS-COV2 desechadas y detallar sus causas, desglosado por fabricante.**

Se adjunta informe elaborado en base a información remitida por el Laboratorio Calmette al Ministerio de Salud Pública, referente a descartes comunicados en puestos de vacunación.

| FECHA      | PUESTO                  | VACUNA  | DOSIS | MOTIVO                    |
|------------|-------------------------|---------|-------|---------------------------|
| 01/03/2021 | JX025 - Casa de Galicia | SINOVAC | 1     | Rotura                    |
| 06/03/2021 | JX018 - CUDAM Colón     | SINOVAC | 5     | Frascos sin etiqueta      |
| 22/03/2021 | BX001 - Canelones       | SINOVAC | 800   | Pérdida de cadena de frío |
| 02/04/2021 | JX014 - Htal Pasteur    | PFIZER  | 12    | Vencimiento               |
| 03/04/2021 | PX002 - Ciuda del Plata | PFIZER  | 24    | Pérdida de cadena de frío |
| 06/04/2021 | S/D                     | PFIZER  | 18    | Pérdida de cadena de frío |
| 12/05/2021 | MX001 - Rivera          | PFIZER  | 198   | Vencimiento               |
|            | TOTAL DOSIS SINOVAC     |         | 806   |                           |
|            | TOTAL DOSIS PFIZER      |         | 252   |                           |

**6. Proporcionar los prospectos y fichas técnicas en español de las vacunas contra el SARS-COV2 adquiridas por nuestro país.**

Los prospectos de las vacunas están disponibles en el siguiente enlace <https://www.gub.uy/ministerio-salud->

publica/comunicacion/publicaciones/prospectos-vacunas-incluidas-certificado-esquema-vacunacion-vigente

En relación a la vacuna CORONAVAC, su traducción fue dispuesta por Resolución N° 236 de 28 de abril de 2021 de la Dirección General de Secretaría. El expediente actualmente se encuentra en el Ministerio de Economía y Finanzas (Contadora Central y delegada del Tribunal de Cuentas) por lo que recién culminado el trámite y los controles legales efectuados por el Tribunal de Cuentas, podrá procederse al mismo.

**7. Proporcionar el texto del consentimiento informado que se hace firmar a los residentes (o sus representantes) que reciben la vacuna contra el SARS-COV2 en los residenciales de larga estadía**

LUGAR Y FECHA

...../...../.....

**VACUNACIÓN CONTRA COVID-19 EN ELEPEM**

La COVID-19 es una enfermedad infecciosa causada por un nuevo coronavirus que emergió a finales de 2019 (SARS-CoV-2).

Los adultos mayores, y especialmente aquellos residentes en Establecimientos de Larga Estancia son especialmente susceptibles a presentar enfermedad grave COVID-19 y muerte.

En vistas de este riesgo, el Ministerio de Salud considera altamente recomendable la vacunación de los residentes de ELEPEM y los funcionarios.

La vacuna contra COVID-19 mRNA BNT162b2 de Pfizer-BioNTech es una vacuna de ARN mensajero formulada con nanopartículas de lípidos. Induce respuesta inmune frente al antígeno S del coronavirus SARS-coV2 , tanto de anticuerpos neutralizantes como de inmunidad celular, que es la base de la protección frente a la COVID-19.


Al no contener virus vivos ni el genoma completo, la vacuna no puede producir la enfermedad. De forma natural, el ARNm se degrada en alrededor de 48 horas.

Esta vacuna tiene una eficacia del 95% para prevenir enfermedad luego de la segunda dosis.

Esta vacuna debe ser administrada en dos dosis por vía intramuscular separadas 21 días entre ambas.

**CONTRAINDICACIONES Y PRECAUCIONES**

- Contraindicada en personas que hayan presentado una reacción de hipersensibilidad (de tipo anafiláctico) a una dosis previa de la vacuna de Pfizer-BioNTech, o de otra vacuna de ARNm, o a alguno de los componentes de la vacuna.
- Se puede vacunar con precaución a personas con antecedentes personales de reacciones alérgicas graves (anafilácticas), a cualquier otra vacuna o tratamiento inyectable por vía intramuscular.
- Posponer la vacunación en enfermedad aguda grave
- Se recomienda tener precaución en adultos mayores con criterios de terminalidad (según recomendación del médico tratante).
- Posponer la vacunación en personas cursando cuadro respiratorio hasta descartar que se trate de COVID-19

|  |                                |  |
|--|--------------------------------|--|
|  <p>Ministerio<br/>de Salud Pública</p> | SUMINISTRO DE VACUNAS COVID-19 |  |
|--|--------------------------------|--|

### NO SUPONEN CONTRAINDICACION NI PRECAUCIÓN

- Historia de alergias a animales, alimentos, insectos, látex, huevo u otras alergias no relacionadas con vacunas o medicación inyectable.
- Historia de alergia a medicamentos administrados por vía oral.
- Historia familiar de anafilaxia.
- Rinitis alérgica o asma Mastocitosis

### EFFECTOS ADVERSOS

La seguridad de la vacuna de Pfizer-BioNTech se evaluó principalmente en el estudio de fase 3, con más de 44.000 participantes. Las reacciones adversas más frecuentes fueron dolor en el sitio de inyección, fatiga, cefalea, mialgia, escalofríos, inflamación y enrojecimiento en el

lugar de la inyección, náusea, malestar general, linfadenopatía, fiebre. Mayoritariamente


de intensidad leve o moderada y desapareciendo unos días tras la vacunación.

Son más frecuentes con la segunda dosis y disminuyen la probabilidad con la edad.

Efectos adversos raros son: parálisis temporal de un lado de la cara (frecuencia no conocida) y reacción alérgica grave.

La revisión más reciente en EEUU indica una frecuencia de reacciones anafilácticas (alergia grave) de 11,1 casos por millón de vacunados (aproximadamente 1 caso por 100.000 vacunados).

Si bien una reacción anafiláctica grave puede determinar secuelas graves e incluso en casos extremadamente raros la muerte, el Comité de Seguridad de las Vacunas de la OMS analizó las muertes reportadas en adultos mayores frágiles post vacunación y no encontró aumento de mortalidad en adultos mayores frágiles luego de la vacunación con esta vacuna; por lo que considera que es favorable su administración. La opinión del médico tratante puede colaborar en la decisión de vacunar a estas personas.

|  |                                       |  |
|--|---------------------------------------|--|
|  <p>Ministerio de Salud Pública</p> | <p>SUMINISTRO DE VACUNAS COVID-19</p> |  |
|--|---------------------------------------|--|

LUGAR Y FECHA

....., ..../.../.....

En consulta al profesional de la salud, se me ha informado sobre:


|  |   |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Acuerdo Marco legal y confidencialidad | <input checked="" type="checkbox"/> Alcance y forma del tratamiento |
| <input checked="" type="checkbox"/> Posibles efectos adversos              | <input checked="" type="checkbox"/> Factores de riesgo              |

Hago constar que he recibido la información detallada antes y que la he comprendido en su totalidad.

He planteado todas las dudas que tenía y se me han dado las explicaciones de manera clara.

Basado en lo anterior en el día de la fecha, yo:

|     | Nombre: | (CI/Pasaporte/CC) | ciudadana (natural/lega l/residente por 1 año o más) | Consiento/no consiento la vacunación y el acuerdo de vacunación | Firma: |
|-----|---------|-------------------|--|---|--------|
| 1-  |         |                   |  |   |        |
| 2-  |         |                   |  |   |        |
| 3-  |         |                   |  |   |        |
| 4-  |         |                   |  |   |        |
| 5-  |         |                   |  |   |        |
| 6-  |         |                   |  |   |        |
| 7-  |         |                   |  |   |        |
| 8-  |         |                   |  |   |        |
| 9-  |         |                   |  |   |        |
| 10- |         |                   |  |   |        |
| 11- |         |                   |  |   |        |
| 12- |         |                   |  |   |        |
| 13- |         |                   |  |   |        |
| 14- |         |                   |  |   |        |
| 15- |         |                   |  |   |        |
| 16- |         |                   |  |   |        |
| 17- |         |                   |  |   |        |
| 18- |         |                   |  |   |        |
| 19- |         |                   |  |   |        |
| 20- |         |                   |  |   |        |
| 21- |         |                   |  |   |        |
| 22- |         |                   |  |   |        |
| 23- |         |                   |  |   |        |
| 24- |         |                   |  |   |        |
| 25- |         |                   |  |   |        |

|  |                                       |  |
|--|---------------------------------------|--|
| <br>Ministerio de Salud Pública | <b>SUMINISTRO DE VACUNAS COVID-19</b> |  |
|--|---------------------------------------|--|

**LUGAR Y FECHA** ..... , ..... /..... /.....

**COMPLETAR en caso de que por incapacidad o de inhabilitación para ejercer ciertos actos de la vida civil lo requiera:**

En consulta al profesional de la salud, se me ha informado sobre:

|  |                                   |
|--|-----------------------------------|
| ✓ Acuerdo Marco legal y confidencialidad | ✓ Alcance y forma del tratamiento |
| ✓ Posibles efectos adversos              | ✓ Factores de riesgo              |

Hago constar que he recibido la información detallada antes y que la he comprendido en su totalidad.

He planteado todas las dudas que tenía y se me han dado las explicaciones de manera clara.

Basado en lo anterior en el día de la fecha, yo:

| Nombre: | (CI/Pasaporte/CC) | ciudadana (natural/legal/residente por 1 año o más) | Responsable legal de: | (CI/Pasaporte/CC) | Consiento/no consiento la vacunación y el acuerdo de vacunación | Firma del/la representant e legal o Familiar o DT |
|---------|-------------------|---|-----------------------|-------------------|---|---|
|         |                   |   |                       |                   |   |   |
|         |                   |   |                       |                   |   |   |
|         |                   |   |                       |                   |   |   |
|         |                   |   |                       |                   |   |   |
|         |                   |   |                       |                   |   |   |
|         |                   |   |                       |                   |   |   |
|         |                   |   |                       |                   |   |   |
|         |                   |   |                       |                   |   |   |
|         |                   |   |                       |                   |   |   |
|         |                   |   |                       |                   |   |   |
|         |                   |   |                       |                   |   |   |
|         |                   |   |                       |                   |   |   |
|         |                   |   |                       |                   |   |   |
|         |                   |   |                       |                   |   |   |
|         |                   |   |                       |                   |   |   |
|         |                   |   |                       |                   |   |   |
|         |                   |   |                       |                   |   |   |
|         |                   |   |                       |                   |   |   |
|         |                   |   |                       |                   |   |   |
|         |                   |   |                       |                   |   |   |
|         |                   |   |                       |                   |   |   |
|         |                   |   |                       |                   |   |   |
|         |                   |   |                       |                   |   |   |

**8. Informe del Sistema Notificación de Efectos adversos supuestamente atribuibles a la vacunación o inmunización correspondiente al año 2020.**

De acuerdo a lo informado por la Dirección del Departamento de Inmunizaciones, se encuentran actualmente culminando el informe de referencia, que será publicado apenas esté disponible.

**9. Informar cantidad y tipo de ESAVI reportados por las vacunas contra el SARS-COV2 a la fecha en Uruguay.**

Actualmente la Dirección General de la Salud se encuentra elaborando un informe al respecto, cuyos datos definitivos aún no están disponibles.

**10. Informar cantidad de ciudadanos que habiendo recibido la primera dosis de alguna de las vacunas contra el SARS-COV2, no concurrió a la aplicación de la segunda dosis en tiempo y forma, detallados por vacuna y causa de la ausencia.**

De acuerdo a lo informado por el Área de Gobierno Electrónico:

| DEPARTAMENTO   | NO CONCORRE | AGENDADOS | AUSENTISMO |
|----------------|-------------|-----------|------------|
| ARTIGAS        | 2.033       | 26.407    | 8%         |
| CANELONES      | 6.718       | 115.675   | 6%         |
| CERRO LARGO    | 2.092       | 32.222    | 6%         |
| COLONIA        | 1.939       | 39.541    | 5%         |
| DURAZNO        | 1.015       | 29.286    | 3%         |
| FLORES         | 312         | 8.586     | 4%         |
| FLORIDA        | 978         | 27.047    | 4%         |
| LAVALLEJA      | 802         | 24.277    | 3%         |
| MALDONADO      | 2.424       | 69.155    | 4%         |
| MONTEVIDEO     | 17.125      | 403.459   | 4%         |
| PAYSANDU       | 1.901       | 35.854    | 5%         |
| FRAY BENTOS    | 1.433       | 19.267    | 7%         |
| RIVERA         | 3.432       | 49.083    | 7%         |
| ROCHA          | 835         | 22.498    | 4%         |
| SALTO          | 2.256       | 32.823    | 7%         |
| SAN JOSE       | 1.682       | 38.176    | 4%         |
| SORIANO        | 1.397       | 32.813    | 4%         |
| TACUAREMBO     | 1.535       | 27.737    | 6%         |
| TREINTA Y TRES | 1.134       | 21.019    | 5%         |

La información no está disponible mediante discriminación por tipo de vacuna. El Ministerio de Salud Pública tampoco cuenta con las causas de ausentismo.

**11. Informar cantidad de pacientes recuperados de Covid19 y vacunados contra el SARS-COV2.**



Toda la información disponible en el Ministerio, respecto a la eficacia de las vacunas, surge del informe titulado “Resultados Preliminares. Estudio de efectividad de vacunación anti SARS-CoV-2 en Uruguay en 2021”, publicado en [https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/sites/ministerio-salud-publica/files/documentos/noticias/Informe%20efectividad%20vacunal%20al%2027\\_05\\_2021%20vf%20F.pdf](https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/sites/ministerio-salud-publica/files/documentos/noticias/Informe%20efectividad%20vacunal%20al%2027_05_2021%20vf%20F.pdf)

En relación a la información solicitada, actualmente está siendo analizada y sistematizada para ampliar el informe de referencia.

**12. Informar cantidad de pacientes vacunados contra el SARS-COV2 que después cursaron la Covid19.**

Toda la información disponible en el Ministerio, respecto a la eficacia de las vacunas, surge del informe titulado “Resultados Preliminares. Estudio de efectividad de vacunación anti SARS-CoV-2 en Uruguay en 2021”, publicado en [https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/sites/ministerio-salud-publica/files/documentos/noticias/Informe%20efectividad%20vacunal%20al%2027\\_05\\_2021%20vf%20F.pdf](https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/sites/ministerio-salud-publica/files/documentos/noticias/Informe%20efectividad%20vacunal%20al%2027_05_2021%20vf%20F.pdf)

Se adjunta también informe del GACH referente a la temática en cuestión [https://medios.presidencia.gub.uy/llp\\_portal/2021/GACH/INFORMES/reduccion-mortalidad.pdf](https://medios.presidencia.gub.uy/llp_portal/2021/GACH/INFORMES/reduccion-mortalidad.pdf)

**13. Informar cantidad de pacientes vacunados contra el SARS-COV2 que se encuentran ingresados actualmente en CTI con Covid19.**

Toda la información disponible en el Ministerio, respecto a la eficacia de las vacunas, surge del informe titulado “Resultados Preliminares. Estudio de efectividad de vacunación anti SARS-CoV-2 en Uruguay en 2021”, publicado en [https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/sites/ministerio-salud-publica/files/documentos/noticias/Informe%20efectividad%20vacunal%20al%2027\\_05\\_2021%20vf%20F.pdf](https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/sites/ministerio-salud-publica/files/documentos/noticias/Informe%20efectividad%20vacunal%20al%2027_05_2021%20vf%20F.pdf)

Es de destacar que el informe de referencia analiza la tasa de internación en CTI en términos globales.

**14. Informar cantidad de pacientes vacunados contra el SARS-COV2 que se encuentran ingresados actualmente en CTI por otras patologías.**

El Ministerio de Salud Pública cuenta con la cantidad de personas internadas por otras patologías (información que publica diariamente en la APP CORONAVIRUS UY) pero no discrimina si dichas personas fueron o no vacunadas.

**15. Informar cantidad de pacientes vacunados contra el SARS-COV2 que fallecieron por Covid19.**

Toda la información disponible en el Ministerio, respecto a la eficacia de las vacunas, surge del informe titulado “Resultados Preliminares. Estudio de efectividad de vacunación anti SARS-CoV-2 en Uruguay en 2021”, publicado en [https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/sites/ministerio-salud-publica/files/documentos/noticias/Informe%20efectividad%20vacunal%20al%2027\\_05\\_2021%20vf%20F.pdf](https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/sites/ministerio-salud-publica/files/documentos/noticias/Informe%20efectividad%20vacunal%20al%2027_05_2021%20vf%20F.pdf)

Se adjunta también informe del GACH referente a la temática en cuestión [https://medios.presidencia.gub.uy/llp\\_portal/2021/GACH/INFORMES/reduccion-mortalidad.pdf](https://medios.presidencia.gub.uy/llp_portal/2021/GACH/INFORMES/reduccion-mortalidad.pdf)

**16. Informar cantidad de pacientes vacunados contra el SARS-COV2 que fallecieron por otras patologías.**

De acuerdo a lo informado por la Dirección del Departamento de Estadísticas Vitales, los datos sobre fallecimientos correspondientes al año 2020 serán publicados próximamente en la web <https://uins.msp.gub.uy/>, encontrándose actualmente culminando la etapa de revisión de la información recabada.

De cualquier forma, corresponde destacar que la información sobre defunciones “por otras patologías” no discrimina en función de si fueron vacunados o no.

**17. Informar fecha(s) de aplicación, marca(s) de la primera dosis de la vacuna, cantidad de personal e internos que fueron inoculados contra el SARS-COV2 en**

- a) Residencial Victoriano Sosa de Fray Bentos**
- b) Hogar San José de Dolores (propietario Marco Gadea).**

De acuerdo a lo informado por la Dirección General de Coordinación:

- Los residentes del Hogar Victoriano Sosa se vacunaron con vacuna Pfizer el día 20 de abril del 2021 (en la medida que la vacunación debió aplazarse por el brote COVID-19);
- Los residentes, funcionarios y propietarios del Hogar San José de Dolores se vacunaron con vacuna Pfizer el 23 de marzo de 2021 (28 personas).

**18. Informar resolución por la cual se cambió la redacción de los reportes diarios “Información de situación sobre coronavirus COVID-19 en Uruguay”: hasta el 19/2/2021 se reportaba los fallecimientos “POR Coronavirus” y a partir del día siguiente se reportan fallecimientos “CON diagnóstico de SARS-CoV-2”.**

No fue dictada una resolución, tratándose de un cambio motivado por razones técnicas a efectos de brindar mayor precisión a los reportes. Desde la División Epidemiología se informa diariamente el número de pacientes que fallecen y cuentan con un resultado para SARS-CoV-2 positivo, independientemente si esta infección fue o no, la causa de la defunción. Luego son evaluados por un comité específico que estudia todos los casos fallecidos, dependiente de la DIGESA.

**19. Informar datos anuales del registro de enfermedades y eventos sanitarios de notificación obligatoria según decreto 64/004.**

El Decreto 64/004 del 18 de febrero de 2004, fue derogado por el Decreto 41/012. En caso que la interesada se refiera a este último Decreto, se solicita pueda especificar los datos requeridos.

Con lo informado se eleva, sugiriendo acceder parcialmente a lo solicitado, en función de la información disponible en este Ministerio, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 18.381 (*“Límites del acceso a la información pública”*.- *La solicitud de acceso a la información no implica la obligación de los sujetos obligados a crear o producir información que no dispongan o no tengan obligación de contar al momento de efectuarse el pedido”*).

En virtud de lo informado, se eleva sugiriendo hacer lugar parcial a lo solicitado, en función de la información disponible en este Ministerio.

# *Ministerio de Salud Pública*

## *Dirección General de Secretaría*

**VISTO:** la solicitud de información pública efectuada por la Sra. Ana Rosengurtt, titular de la cédula de identidad N° 1.271.726-5, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** que la peticionante solicita información referente a:

- 1) porcentaje de actos vacunales contra el SARS-COV2 por grupo objetivo, servicios y poblaciones detallados en el documento “Priorización y Escalonamiento de la Vacunación”;
- 2) porcentaje de actos vacunales contra el SARS-COV2 correspondiente al grupo objetivo “Trabajadores de la salud” desglosados de acuerdo a: i) personal médico; ii) personal de enfermería; iii) personal administrativo; iv) personal de servicio; y v) otro;
- 3) porcentaje de actos vacunales contra el SARS-COV2 detallados por franja etaria;
- 4) porcentaje de actos vacunales contra el SARS-COV2 detallados por fabricante de las vacunas anticovid;
- 5) cantidad de dosis de vacunas contra el SARS-COV2 desechadas y detallar sus causas, desglosado por fabricante;
- 6) proporcionar los prospectos y fichas técnicas en español de las vacunas contra el SARS-COV2 adquiridas por nuestro país;
- 7) proporcionar el texto del consentimiento informado que se hace firmar a los residentes (o sus representantes) que reciben la vacuna contra el SARS-COV2 en los residenciales de larga estadía;
- 8) informe del Sistema Notificación de Efectos adversos supuestamente atribuibles a la vacunación o inmunización correspondiente al año 2020;
- 9) cantidad y tipo de ESAVI reportados por las vacunas contra el SARS-COV2 a la fecha en Uruguay;
- 10) cantidad de ciudadanos que habiendo recibido la primera dosis de alguna de las vacunas contra el SARS-COV2, no concurrió a la aplicación de la segunda dosis en tiempo y forma, detallados por vacuna y causa de la ausencia;
- 11) cantidad de pacientes recuperados de COVID-19 y vacunados contra el SARS-COV2;
- 12) cantidad de pacientes vacunados contra el SARS-COV2 que después cursaron la COVID-19;
- 13) cantidad de pacientes vacunados contra el SARS-COV2 que se

encuentran ingresados actualmente en CTI con COVID-19; 14) cantidad de pacientes vacunados contra el SARS-COV2 que se encuentran ingresados actualmente en CTI por otras patologías; 15) cantidad de pacientes vacunados contra el SARS-COV2 que fallecieron por COVID-19; 16) cantidad de pacientes vacunados contra el SARS-COV2 que fallecieron por otras patologías; 17) fecha(s) de aplicación, marca(s) de la primera dosis de la vacuna, cantidad de personal e internos que fueron inoculados contra el SARS-COV2 en: a) Residencial Victoriano Sosa de Fray Bentos; y b) Hogar San José de Dolores (propietario Marco Gadea); 18) resolución por la cual se cambió la redacción de los reportes diarios “Información de situación sobre coronavirus COVID-19 en Uruguay”: hasta el 19/2/2021 se reportaba los fallecimientos “por Coronavirus” y a partir del día siguiente se reportan fallecimientos “con diagnóstico de SARS-CoV-2”; y 19) datos anuales del registro de enfermedades y eventos sanitarios de notificación obligatoria según Decreto 64/004;

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado con excepción de la información que no se encuentra disponible, rigiendo para ello lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

### **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA**

en ejercicio de las atribuciones delegadas

### **RESUELVE:**

- 1º) Autorízase el acceso a la información en forma parcial, en referencia a la solicitud efectuada por la Sra. Ana Rosengurtt, titular de la cédula de identidad N° 1.271.726-5, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.

- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web Institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-1-1363-2021

VC